



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Nº 453 -2017-GDUAAT/GM/MPMN.

Moquegua, 23 MAR. 2017

VISTO: El Expediente Nº 040606, presentado por la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., el informe Nº 0129-2017-ATU-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, el informe Nº 0425-2017-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en Visto, la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., representado por su Gerente Policarpio Apaza Calcina, solicita la sustitución definitiva del vehículo de placa: V1L-276 (saliente) por la unidad Z1T-419 (entrante) de propiedad del socio Jhon Aduviri Flores;

Que, según el Art. 81º inc. 1.4) de la Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las funciones de normar, regular y autorizar el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, disponiendo las correspondientes habilitaciones vehiculares para el servicio autorizado;

Que, conforme la R.G. Nº 6469-2014-GDUAAT-GM/MPMN, la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., tiene vigente su Permiso de Operación hasta el 23/07/2024, para prestar Servicio de Transporte Público de pasajeros en la Ruta Nº 14, Moquegua – Cuzajone – Quellaveco y viceversa, con una flota vehicular de diecinueve (19) unidades, condición del transportista que le permite solicitar nuevas habilitaciones vehiculares, para la sustitución de la misma conforme a lo previsto en el Art. 65º del D.S. Nº 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración del Transporte;

Que, según Informe Técnico Nº 0129-2017-ATU-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, del Área de Transporte Urbano de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., ha cumplido con presentar los requisitos para la sustitución vehicular, señalados en el ítem 8.4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por O.M. Nº 018-2014-MPMN; para ello, da de baja a la unidad vehicular V1L-276 que venía prestando servicio de transporte público de personas en la ruta Nº 14, con Tarjeta Única de Circulación Nº 0232, para que en su reemplazo ingrese el vehículo de placa Z1T-419 de propiedad del socio Jhon Aduviri Flores, la unidad entrante tiene como año de fabricación 2006 y se encuentra en buenas condiciones para la prestación del servicio, al haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular, conforme se aprecia el Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº TG-68-00010478; en tal sentido, es factible autorizar al recurrente la nueva habilitación vehicular de la referida unidad vehicular que redundará en beneficio de los usuarios del servicio, motivos por el cual es factible la sustitución vehicular peticionada;

Que, estando a lo expuesto y al Informe Nº 0425-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, se considera procedente lo solicitado por la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., autorizándose la sustitución definitiva del vehículo V1L-276 por la unidad Z1T-419 (entrante), con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación, dictándose el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, D.S. Nº 017-2009-MTC, Ley Nº 27444; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la baja definitiva de la unidad de placa V1L-276, anulándose el registro que tenía en la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la sustitución definitiva de la unidad de placa V1L-276 por la unidad Z1T-419, a favor de la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la nueva habilitación del vehículo de placa Z1T-419, Categoría M1, de propiedad del socio Jhon Aduviri Flores, con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación Nº 01659, e inscribirla en el Registro Vehicular de la Empresa de Transporte "ALAS" S.R.L., en la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Heibert G. Galvan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

